



Reporte Económico

24 de julio de 2025

Índice Nacional de Precios al Consumidor (INPC), quincenal



Actual: 3.55% anual 1ra. quincena julio

Previo: 4.13% anual 2da. quincena junio

Periodicidad: Quincenal

Fuente: INEGI. <https://www.inegi.org.mx>

- La inflación anual de la primera quincena de julio supera a la estimada en los CGPE para el cierre de 2025 (3.5%), mostrando persistencia inflacionaria a la esperada.

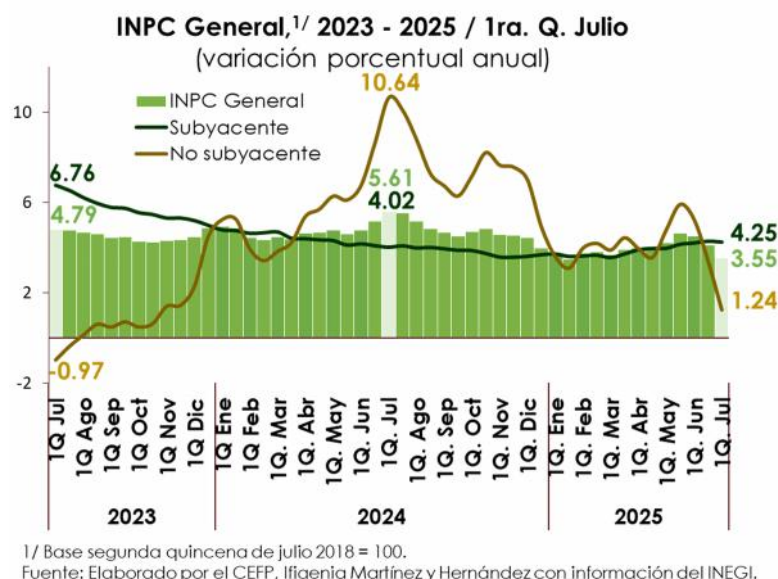
Inflación general anual de 3.55% en la primera quincena de julio

Variación anual: En la primera quincena de julio, el **Índice Nacional de Precios al Consumidor (INPC)** presentó un aumento anual de **3.55%**, esto es, 2.06 puntos porcentuales (pp) inferior al 5.61% que tuvo en igual periodo de 2024, y 0.58 pp menor al 4.13% que registró en la segunda quincena de junio.



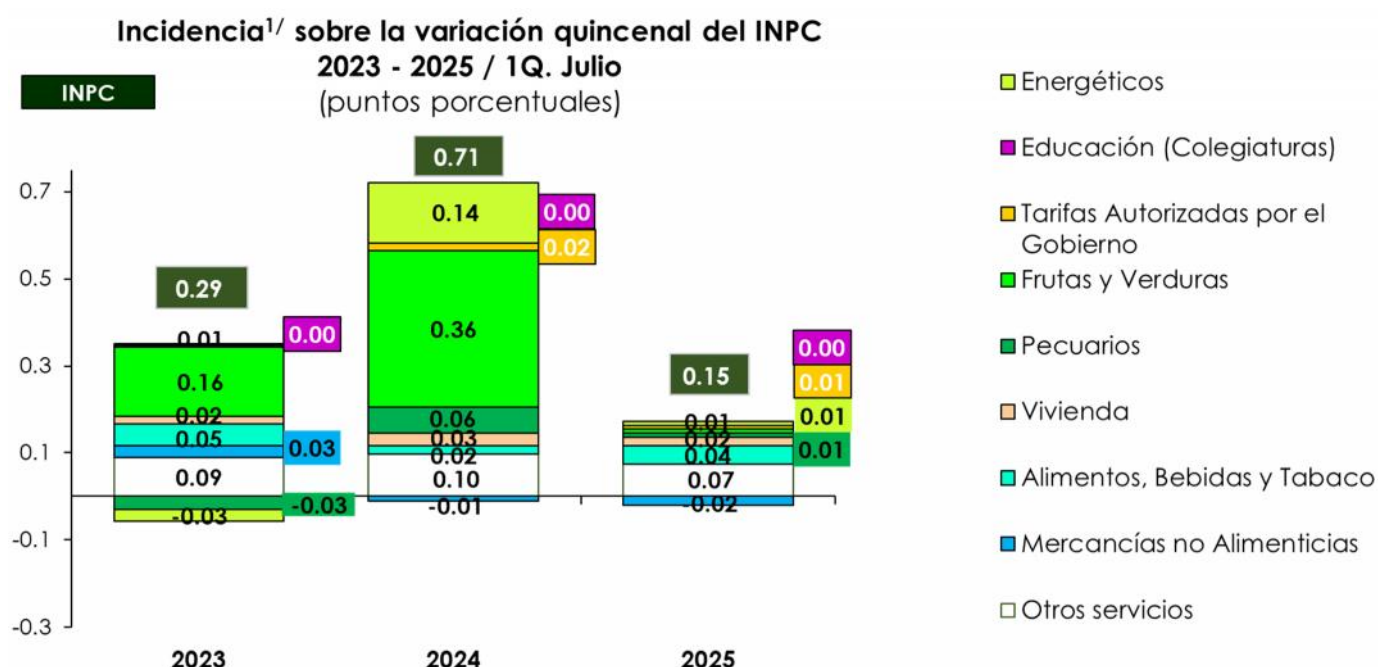
En este sentido, la inflación general **sumó 123 quincenas ininterrumpidas por arriba del objetivo de 3.0%**; no obstante, por primera vez, se mantuvo dentro del intervalo de variabilidad de 2.0-4.0%, luego de 4 quincenas sucesivas fuera de dicho rango.

Por componentes, el **índice subyacente**, el cual da seguimiento a los precios de las mercancías y servicios, **reportó un crecimiento anual de 4.25%**, frente al 4.02% que exhibió hace un año; mientras que, el **índice no subyacente** -integrado por los precios de los energéticos, los productos agropecuarios y las tarifas autorizadas por el Gobierno- **subió 1.24% anual**, luego de ascender 10.64% en el mismo periodo de 2024.



Variación quincenal: Durante la **primera quincena de julio 2025**, los precios al consumidor **avanzaron 0.15% a tasa quincenal**, después de que en la segunda quincena de junio subieron 0.16%.

El incremento de la inflación quincenal fue resultado de la incidencia positiva que tuvieron: otros servicios (0.07 pp), los alimentos, bebidas y tabaco (0.04 pp), la vivienda (0.02 pp), los productos pecuarios (0.01 pp), las frutas y verduras (0.01 pp), las tarifas autorizadas por el gobierno (0.01 pp), y los energéticos (0.01 pp). **En cambio, las mercancías no alimenticias restaron 0.02 pp; mientras que, los servicios de educación tuvieron una contribución nula.**



Inflación y finanzas públicas: Aunque la inflación anual en la primera quincena de julio de 2025 descendió, su nivel de 3.55% aún supera en 0.05 pp a la meta establecida en los Criterios Generales de Política Económica (CGPE-2025), lo que podría implicar presiones adicionales sobre el gasto público, ajustes en los ingresos fiscales y posibles revisiones en las proyecciones económicas. Aunque la diferencia es mínima, esto podría exigir un monitoreo constante para garantizar que las metas fiscales y monetarias se mantengan alineadas y sostenibles.

Semáforo	
Rojo	Superior al 4.00%.
Rojo	Entre 3.01% y 4.00%
Verde	Entre 2.00% y 2.99%
Verde	Inferior al 2.00%.

Índice Nacional de Precios al Consumidor, 2015 - 2025 / 1ra. quincena de Julio

(variación porcentual anual; base segunda quincena de julio 2018 = 100)

Año	Enero		Febrero		Marzo		Abril		Mayo		Junio		Julio		Agosto		Septiembre		Octubre		Noviembre		Diciembre	
	1 ^{ra}	2 ^{da}	1 ^{ra}	2 ^{da}	1 ^{ra}	2 ^{da}	1 ^{ra}	2 ^{da}	1 ^{ra}	2 ^{da}	1 ^{ra}	2 ^{da}	1 ^{ra}	2 ^{da}	1 ^{ra}	2 ^{da}	1 ^{ra}	2 ^{da}	1 ^{ra}	2 ^{da}	1 ^{ra}	2 ^{da}	1 ^{ra}	2 ^{da}
2015	3.08	3.05	3.04	2.97	2.97	3.30	3.03	3.10	2.93	2.82	2.87	2.87	2.76	2.72	2.64	2.53	2.53	2.51	2.47	2.49	2.27	2.16	2.00	2.26
2016	2.48	2.75	2.94	2.80	2.71	2.49	2.60	2.48	2.53	2.66	2.55	2.53	2.72	2.59	2.80	2.66	2.88	3.06	3.09	3.04	3.29	3.32	3.48	3.24
2017	4.78	4.66	4.71	5.02	5.29	5.42	5.62	6.01	6.17	6.16	6.30	6.33	6.28	6.59	6.59	6.74	6.53	6.17	6.30	6.44	6.59	6.67	6.69	6.85
2018	5.51	5.58	5.45	5.23	5.17	4.90	4.69	4.41	4.46	4.55	4.54	4.76	4.85	4.77	4.81	5.00	4.88	5.17	4.94	4.87	4.56	4.87	5.00	4.66
2019	4.52	4.21	3.89	3.99	3.95	4.06	4.38	4.44	4.43	4.13	4.00	3.89	3.84	3.72	3.29	3.04	2.99	3.01	3.01	3.03	3.10	2.85	2.63	3.02
2020	3.18	3.29	3.52	3.87	3.71	2.79	2.08	2.21	2.83	2.85	3.17	3.50	3.59	3.66	3.99	4.11	4.10	3.93	4.09	4.09	3.43	3.23	3.22	3.08
2021	3.33	3.74	3.84	3.68	4.12	5.22	6.05	6.12	5.80	5.99	6.02	5.74	5.75	5.86	5.58	5.60	5.87	6.13	6.12	6.36	7.05	7.70	7.45	7.26
2022	7.13	7.01	7.22	7.34	7.29	7.62	7.72	7.65	7.58	7.72	7.88	8.09	8.16	8.14	8.62	8.77	8.76	8.64	8.53	8.28	8.14	7.46	7.77	7.86
2023	7.94	7.88	7.76	7.48	7.12	6.58	6.24	6.27	6.00	5.67	5.18	4.93	4.79	4.78	4.67	4.60	4.44	4.47	4.27	4.25	4.32	4.33	4.46	4.86
2024	4.90	4.87	4.45	4.35	4.48	4.37	4.63	4.67	4.78	4.59	4.78	5.17	5.61	5.52	5.16	4.83	4.66	4.50	4.69	4.83	4.56	4.54	4.44	3.99
2025	3.69	3.48	3.74	3.81	3.67	3.93	3.96	3.90	4.22	4.62	4.51	4.13	3.55											

Fuente: Elaborado por el CEFP, Ifigenia Martínez y Hernández con información del INEGI.

Índice Nacional de Precios al Consumidor y Componentes: 2023 - 2025

(variación porcentual e incidencia durante la **primera quincena de julio** de los años que se indican)

Concepto	Variación quincenal			Variación anual			Incidencia quincenal ¹		
	2023	2024	2025	2023	2024	2025	2023	2024	2025
General	0.29	0.71	0.15	4.79	5.61	3.55	0.29	0.71	0.15
Subyacente	0.24	0.18	0.15	6.76	4.02	4.25	0.19	0.14	0.12
Mercancías	0.18	0.02	0.05	7.99	3.08	4.01	0.08	0.01	0.02
Alimentos, Bebidas y Tabaco ²	0.21	0.09	0.24	10.02	4.03	5.12	0.05	0.02	0.04
Mercancías no Alimenticias	0.14	-0.06	-0.10	5.64	1.94	3.04	0.03	-0.01	-0.02
Servicios	0.32	0.37	0.24	5.29	5.17	4.49	0.11	0.13	0.10
Vivienda ³	0.13	0.21	0.11	3.68	3.96	3.40	0.02	0.03	0.02
Educación (Colegiaturas)	0.08	0.04	0.05	4.93	6.30	5.82	0.00	0.00	0.00
Otros servicios ⁴	0.53	0.57	0.39	6.71	5.92	5.36	0.09	0.10	0.07
No Subyacente	0.44	2.32	0.16	-0.97	10.64	1.24	0.11	0.57	0.04
Agropecuarios	1.13	3.49	0.19	2.52	14.33	0.26	0.13	0.42	0.02
Frutas y Verduras	3.14	6.15	0.25	5.59	25.69	-12.24	0.16	0.36	0.01
Pecuarios	-0.49	0.95	0.16	0.08	4.82	10.70	-0.03	0.06	0.01
Energéticos y Tarifas Autorizadas por el Gobierno	-0.17	1.21	0.12	-3.93	7.30	2.09	-0.02	0.15	0.02
Energéticos	-0.31	1.59	0.11	-7.92	9.16	0.95	-0.03	0.14	0.01
Tarifas Autorizadas por el Gobierno	0.13	0.40	0.14	5.67	3.38	4.08	0.01	0.02	0.01

1/ La incidencia se refiere a la contribución en puntos porcentuales de cada componente del INPC en la inflación general. Ésta se calcula utilizando los ponderadores de cada subíndice, así como los precios relativos y sus respectivas variaciones. En ciertos casos, la suma de los componentes de algún grupo de subíndices puede tener alguna discrepancia por efectos de redondeo.

2/ Incluye alimentos procesados, bebidas y tabaco, no incluye productos agropecuarios.

3/ Este subíndice incluye vivienda propia, renta de vivienda, servicio doméstico y otros servicios para el hogar.

4/ Incluye loncherías, fondas y taquerías, restaurantes y similares, servicio telefónico local fijo, servicio de telefonía móvil, consulta médica, servicios turísticos en paquete, entre otros.

Fuente: Elaborado por el CEF, Ifigenia Martínez y Hernández con información del INEGI.



www.cefp.gob.mx



@CEFP_diputados



Centro de Estudios de las Finanzas Públicas